



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4010/2009

VISTO lo solicitado por la señora Paula Andrea ALLAZZETTA (DNI 27.870.175) en el sentido que se le otorgue la extensión en el plazo reglamentario establecido en la Ord. HCS 02/13, para la continuación del proceso de reválida de su título de Licenciada de Arquitectura obtenido en el Politécnico de Torino (Italia); atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 40/vta. último párrafo bajo el N° 57076, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora Paula Andrea ALLAZZETTA (DNI 27.870.175) y, en consecuencia, otorgar por vía de excepción, la extensión en el plazo reglamentario establecido en la Ord. HCS 02/13, de un año académico más, contado a partir del ciclo lectivo 2016, plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2017, para la continuación del proceso de reválida de su título de Licenciada de Arquitectura obtenido en el Politécnico de Torino (Italia), el cual se encuentra vencido de la fecha límite establecida por la citada Ordenanza, atento las características del régimen de cursado anual de las asignaturas de la carrera de Arquitectura y por la cantidad de asignaturas que se le requirió aprobar, la dificultad en la práctica de las asignaturas que debió cursar, doce en total y la gran mayoría del área tecnológica y por ende en el orden cronológico que debió respetar para su cursado y aprobación, por lo que el plazo de dos años que establece la normativa resulta acotado a los fines de formalizar los estudios tendientes a revalidar su título obtenido en el extranjero.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1238